"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SA-CGR-001-2026

EL GERENTE DEPARTAMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA CALDAS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y Resolución Organizacional Nro. OGZ 0862-2024 suscrita por el Contralor General de la República y,

CONSIDERANDO

Que la Contraloría General de la República – Gerencia Caldas requiere contratar el servicio de vigilancia y seguridad Privada para la sede de Entidad, ubicada en la calle 56 Nro. 24ª – 03 barrio Belén, de la Ciudad de Manizales, en la modalidad vigilancia fija con arma, en dos (2) servicios uno durante 24 horas y otro de 12 horas todo el mes de lunes a viernes sin festivos.

Que la Dirección Financiera de la Contraloría General de la República asignó a la Gerencia Departamental Caldas recursos en el presupuesto de la actual vigencia, a través del certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 40926 del 21 de enero de 2026.

Que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTI CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 225.543.245) incluidos impuestos legales vigentes al momento de la apertura del proceso y demás costos directos o indirectos que su ejecución requiera de acuerdo con el análisis del sector y conforme a las condiciones de mercado.

Que, por la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección aplicable corresponde a la de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con el procedimiento y las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015, y a lo dispuesto en el literal b), numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que, en virtud de lo anterior, resulta indispensable dar apertura formal al proceso de selección por convocatoria pública, bajo la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con el propósito de seleccionar de manera objetiva, en igualdad de condiciones, la propuesta más favorable para la Contraloría General de la República Gerencia Caldas, para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en los términos descritos.

Que, conforme los postulados, principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, el 29 de enero de 2026 la Contraloría General de la República Gerencia Caldas publicó en la plataforma transaccional del SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones del presente proceso de contratación, otorgando a los posibles oferentes el termino comprendido entre el 29 de enero y el 04 de febrero de 2026 para la presentación de observaciones.

Que el diez (10) de febrero de 2026, fue publicado en el SECOP II el documento que contiene la respuesta a las observaciones y sugerencias formuladas al proyecto de pliego de condiciones, a partir de las cuales se efectuaron las modificaciones pertinentes para ser incorporadas en el pliego de condiciones definitivo.

USO EXCLUSIVO DE COMPRESO EN EL PROCESO. COPIA NO CONTROLADA

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SA-CGR-001-2026

Que el presente proceso de contratación se encuentra limitado a MiPymes Nacional, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que el marco legal de la presente convocatoria y del contrato que se derive de la misma está determinados por la Constitución Política; las normas que regulan la contratación estatal en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; Los pliegos de condiciones definitivos, aclaraciones y adendas que se expidan; y las demás normas concordantes que regulen o lleguen a regular la materia.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Contraloría General de la República - Gerencia Caldas tiene el deber de convocar a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de contratación.

Que, para adelantar el referido proceso de selección contractual, la Contraloría General de la República Gerencia Caldas, debe fijar un cronograma de actividades que garantice el cumplimiento oportuno y adecuado de todas las etapas del proceso.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general y debidamente motivado, la apertura de los procesos de contratación.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Gerente Departamental de Contraloría General de la República Gerencia Caldas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SA-CGR-CAL-001-2026, cuyo objeto es contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para la sede de Entidad, ubicada en la calle 56 Nro. 24ª – 03, barrio Belén, de la Ciudad de Manizales, en la modalidad vigilancia fija con arma, en dos servicios: uno durante 24 horas y otro de 12 horas todo el mes de lunes a viernes sin festivos, para lo cual se cuenta con un presupuesto oficial estimado de DOSCIENTOS VEINTI CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 225.543.245) incluidos impuestos legales vigentes al momento de la apertura del proceso y demás costos directos o indirectos que su ejecución requiera de acuerdo con el análisis del sector y conforme a las condiciones de mercado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El cronograma del Proceso de Selección Nro. SA-CGR-CAL-001-2026, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA
Plazo de validez de las ofertas	90 días
Publicación Aviso de Convocatoria	29/01/2026 Hora: 7:00 AM
Publicación Estudios Previos	29/01/2026 Hora: 7:00 AM
Publicación Proyecto Pliego de condiciones	29/01/2026 Hora: 7:00 AM

VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO, SERÁ COPIA NO CONTROLADA

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SA-CGR-001-2026

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	04/02/2026 Hora: 5:00 PM
Plazo para manifestar interés de liminar la convocatoria a MiPymes	09/02/2026 Hora: 5:00 PM
Respuesta Observaciones Proyecto pliego de condiciones	10/02/2026 Hora: 2:59 PM
Fecha prevista publicación pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	11/02/2026 Hora: 7:00 AM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura de proceso de selección	11/02/2026 Hora: 7:00 AM
Plazo para manifestar interés	13/02/2026 Hora: 5:00 PM
Realización del sorteo	16/02/2026 Hora: 2:00 PM
Publicación lista precalificados	16/02/2026 Hora: 4:00 PM
Presentación observaciones al pliego de condiciones definitivo	17/02/2026 Hora: 5:00 PM
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	20/02/2026 Hora: 4:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	23/02/2026 Hora: 3:00 PM
Presentación de ofertas	24/02/2026 Hora: 4:00 PM
Apertura de ofertas	24/02/2026 Hora: 4:02 PM
Informe presentación de ofertas	24/02/2026 Hora: 4:05 PM
Publicación informe de evaluación de ofertas	02/03/2026 Hora: 4:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	05/03/2026 Hora: 5:00 PM
Respuesta observaciones al informe de evaluación	10/03/2026 Hora: 4:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso	11/03/2026 Hora: 3:05

UNA VEZ DESCARGADO Y/O IMPRESO ESTE DOCUMENTO, SERÁ COPIA NO CONTROLADA

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SA-CGR-001-2026

Firma del contrato	12/03/2026 Hora: 4:00
Entrega de garantías de ejecución del contrato	17/03/2026 Hora: 3:00
Aprobación de garantías o póliza,	18/03/2026 Hora: 3:05
Acta de inicio de ejecución del contrato	08/04/2026

PARÁGRAFO: En el evento en que sea procedente modificar el cronograma del proceso de selección, dicha actuación se efectuará mediante adenda, la cual hará parte integral del Pliego de Condiciones y de la presente resolución.

TERCERO: Ordenar a la Contraloría General de la República Gerencia Caldas proyectar todos los documentos de la etapa precontractual dentro del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía Nro. SA-CGR-CAL-001-2026, así como adelantar las actuaciones de publicación, comunicación y notificación de los actos administrativos, informes de evaluación y demás documentos que se generen, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y las normas que regulan la contratación estatal.

CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos del proceso de selección que se apertura mediante la presente resolución, a través de la página web del Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co.

QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que, en el ejercicio de las funciones de control y participación ciudadana que la confiere la ley, vigilen la observancia de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal dentro del presente proceso de selección.

SEXTO: Conformar el Comité asesor y evaluador del proceso de selección, el cual estará integrado de la siguiente manera: **a)** Componente jurídico: JHOAN FERNANDO VIDAL PATIÑO, Contralor Provincial Regalías. CAROLINA PINEDA HOYOS, Coordinadora de Gestión del Grupo de Cobro Coactivo. DIANA CAROLINA RODRIGUEZ AGUDELO, Profesional Universitario Grado 03 Grupo Responsabilidad Fiscal. **b)** Componente financiero: JULIO CESAR OROZO MONTOYA, Profesional Universitario Grado 01 del Grupo Vigilancia Fiscal. GIOVANY MURCIA BERMEO, Profesional Universitario Grado 02 del Grupo de Vigilancia Fiscal. **c)** componente técnico: EDWIN JAMES ARDILA VALENCIA Profesional Universitario Grado 02 y ALEXANDER CASTRO VEGA Tecnólogo.

SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los 11 días del mes de febrero de 2026

CARLOS ALBERTO RAMIREZ GRAJALES
Gerente Departamental
Contraloría General de la Republica Gerencia Caldas

UNA VEZ DESCARGADO ESTE DOCUMENTO SERÁ CONSIDERADA COPIA CONTROLADA